En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución **D.A. N° 232/22** de fecha 5 de octubre del año dos mil veintidós. para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a la **Licitación Pública Nacional SBE N° 11/22 "Adquisición de vehículos para el Ministerio de Hacienda" ID N° 410.843**, el mismo está conformado por:

Sonia Rivas, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos,
Jose Torres, Representante de la Dirección de Pensiones No Contributivas,
Michael Meaurio, Representante del Departamento Administrativo de la Subsecretaria de Administración Financiera,
Jose Blanco, Representante del Departamento Administrativo de la Subsecretaria de Economía,
Virgilio Céspedes, Representante del Departamento de Transporte de la Coordinación de Recursos Administrativos,
Juan Bordón, Representante del Departamento de Transporte de la Coordinación de Recursos Administrativos: y,
Karen Romero, Representante de la Dirección Administrativa.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **2/11/2022**.
- Antecedentes del Llamado.
- Oferta de la firma:

1	80014552-6	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	gerencia@taperuvicha.com
2	80001340-9	AUTOMOTOR SA	rocio.pereira@automotorpy.com
3	80001435-9	DIESA SA	ajara@diesa.com.py

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 2 de noviembre del año dos mil veintidós, se ha procedido a la apertura de la propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso. siendo el siguiente:

1. Precio ofertado por la firma: **TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** asciende a un monto total IVA Incluido de **G. 2.268.000.000 (guaraníes dos mil doscientos sesenta y ocho millones).**
2. Precio ofertado por la firma: **AUTOMOTOR SA** asciende a un monto total IVA Incluido de **G. 2.287.980.000 (guaraníes dos mil doscientos ochenta y siete millones novecientos ochenta mil).**
3. Precio ofertado por la firma: **DIESA SA** asciende a un monto total IVA Incluido de **G. 2.667.000.000 (guaraníes dos mil seiscientos sesenta y siete millones).**

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BO...
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Romero de Medina
Dirección Administrativa

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.268.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 130.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/11/2022 a 31/03/2023
AUTOMOTOR SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.287.980.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 150.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/10/2022 a 31/03/2023
DIESA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.667.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** MAPFRE **Monto total asegurado Gs.:** 135.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/10/2022 a 31/03/2023

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	96	1721628
AUTOMOTOR SA	75	1721481
DIESA SA	53	1720965

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: NINGUNA OBSERVACION

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido

C.P. Sonia R. Rivas
a del Dpto. de Servicios Generales
rmación de Recursos Administrativos - DA

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES SUAREZ
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Abog. Mirian Liz Romero de Medina
Dirección de Transporte

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTOR SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIESA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa precedentemente las firmas **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19. se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, y conforme al Art. 63, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**	**G. 2.268.000.000**
2	**AUTOMOTOR SA**	**G. 2.287.980.000**
3	**DIESA SA**	**G. 2.667.000.000**

Aplicación del margen de preferencia

Las firmas no han presentado la acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL", y al no presentarse certificados, además teniendo en cuenta la procedencia de las marcas presentadas, por dicho motivo la posición en el cuadro comparativo no varía.

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**	**G. 2.268.000.000**
2	**AUTOMOTOR SA**	**G. 2.287.980.000**
3	**DIESA SA**	**G. 2.667.000.000**

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de las Ofertas susceptibles de ser adjudicadas

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la PRIMERA OFERTA MÁS BAJA corresponde

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

RUBEN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinacion de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Lis Romero de Medina

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

a la presentada por la firma **TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** cuya oferta se selecciona en forma provisoria, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación.

Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro de analisis de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de **TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **por lo que se declara que el precio es aceptable**.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**TAPE RUVICHA SAECA CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE Folio 9
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas:

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: fueron verificadas por los representantes técnicos concluyendo que la oferta de la empresa **TAPE RUVICHA SAECA** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según informe de los técnicos asignados siendo tramitado por expediente SIME 158375/2022.

Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en Capacidad Financiera, se ha procedido a calificar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	**TAPE RUVICHA SAECA**				***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	2019	*2020*	*2021*	***Promedio***	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**1,71**	**1,57**	**2,53**	**1,94**	*Mayor o igual que. 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	**0,66**	**0,69**	**0,65**	**0,67**	*No debe ser mayor que· 0.80 en promedio en los 3 últimos años.*

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. [illegible] Romero de Molina
[illegible]
[illegible] Administrativa

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

RENTABILIDAD Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,03**	**-0,14**	**0,06**	**-0,02**	*No deberá ser negativo (-), en los 3 últimos años (*).*

Fuente Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante

Documentaciones	**TAPE RUVICHA SAECA CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE Folio 10 al 20

(*) La firma evaluada **no da observancia** conforme a lo visualizado en lo que respecta al análisis de la capacidad financiera, específicamente en el punto de **RENTABILIDAD**, ya que la misma en el periodo 2020, manifiesta que posee un resultado negativo de **₲ -26.742.351.806**, por lo que el índice del citado periodo es de **-0,14**, en consecuencia, el promedio general de los 3 periodos, arroja un resultado de **-0,02.** Al respecto, se trae a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: ***"Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al patrimonio neto. La rentabilidad no será negativa en los años 2019, 2020 y 2021"***, adicionalmente, el oferente en el Folio 10 de su oferta señala el cálculo de los índices y específicamente en su Rentabilidad establece 0,00 (cero coma cero cero) teniendo en cuenta el oferente para este cálculo el Capital declarado y suscripto, por lo que, cabe señalar que los índices y el Promedio es con respecto al Patrimonio Neto, siendo este un requisito establecido en el Pliego de bases y condiciones y de observancia para todos los oferentes, por lo que el oferente mencionado **NO CUMPLE** con el requisito de la Capacidad Financiera y la oferta es descartada en base a lo dispuesto por el Art. 63 inc. 3 y 5 del Decreto Reglamentario 2992/19 que establece: " ***3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica (...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."***, en este contexto, se procede a desestimar la oferta de la Firma **TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** del proceso concursal.

Hecho el descargo correspondiente a la Capacidad Financiera, y en atención a la descalificación de la oferta de **TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, se toma de forma provisoria, la SEGUNDA OFERTA MAS BAJA presentada por la empresa **AUTOMOTOR S.A.** Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro de análisis de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de **AUTOMOTOR SA** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **por lo que se declara que el precio es aceptable**.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

RUBEN ESPELETA ABOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

C.P. Sonia R. Ri[illegible]
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

Abog. [illegible]

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Por Nota CUOC N° 699/22, se ha solicitado a la firma **AUTOMOTOR SA**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Aclaración en cuanto a la inconsistencia entro lo expresado en le DDJJ de Garantía del bien (Folio 65) y la Planilla de Datos Garantizados Ítem 6 (Folio 16)
2. Copia de contratos adicionales correspondientes al año 2019, a fin de complementar y corroborar la antigüedad en el ramo o rubro objeto de la provisión.
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (El que se encuentra en su oferta se halla sin firma).

Dentro del tiempo otorgado la firma **AUTOMOTOR S.A** remite respuesta con la presentación de la documentación solicitada, mediante expediente SIME 160891/2022, la cual forma parte de estos trámites.

Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**AUTOMOTOR S.A CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE SIME 160891/2022
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE

Capacidad legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	**AUTOMOTOR SA Cumple/ No Cumple**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Sin registro
4. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le	Sin registro

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

C.P. Sonia R. Rivas
Jefe del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

José Blanco
Dpto. Administrativo

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidada estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **AUTOMOTOR S.A.** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en Capacidad Financiera, se ha procedido a calificar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	AUTOMOTOR S.A.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2019	*2020*	*2021*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**8,36**	**11,83**	**17,15**	**12,45**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo/Activo	**0,10**	**0,06**	**0,04**	**0,07**	*No debe ser mayor que· 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD. Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,14**	**0,27**	**0,09**	**0,17**	*No deberá ser negativo (-), en los 3 últimos años.*

Fuente Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante

Documentaciones	**AUTOMOTOR SA CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE Folio 28 al 40

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

PUBLIO FERREIRA ESPINOLA
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora
Dirección Administrativa

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

300

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La firma **AUTOMOTOR S.A.** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

Experiencia Requerida

Documentaciones	**AUTOMOTOR SA CUMPLE/NO CUMPLE**
El Oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo monto total de su oferta, referente a VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES. Para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas, de los últimos años 2019 y/o 2020 y/o 2021. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados	CUMPLE Folio 41 al 62 SIME 160891/2022
El oferente deberá tener una antigüedad de 3 años en rubro objeto de la provisión comprobable a través de facturas y/o contratos.	CUMPLE Folio 41 y 62 SIME 160891/2022

Capacidad Técnica

Documentaciones	**AUTOMOTOR SA CUMPLE/NO CUMPLE**
Garantía de 24 (veinte y cuatro) meses o 50.000 (cincuenta mil) Km. De funcionamiento óptimo, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento de los vehículos adjudicados y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfecto o mal funcionamiento de fábrica u origen.	CUMPLE Folio 65 SIME 160891/2022
Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado.	CUMPLE Folio 66
Declaración jurada que proveerá a la contratante al momento de la entrega de los vehículos el seguro de los bienes requeridos conforme a lo establecido en la sección de suministro requerido (seguro).	CUMPLE Folio 67
Presentar Lista de los talleres especializados y autorizados, indicando la dirección de cada uno, así como la existencia de repuestos (garantizada) certificado por fábrica, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos. Asimismo, presentar evidencia documentada que denote que el Oferente garantice la asistencia técnica en Asunción y contar con talleres especializados habilitado por el representante de la marca del vehículo ofertado.	CUMPLE Folio 63, 66 y 68
Declaración Jurada, que entregará los vehículos despachados y transferidos a nombre del MINISTERIO DE HACIENDA e inscriptos en el Registro Único del Automotor, incluyendo los gastos que genere la transferencia, Protocolización, Obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano)	CUMPLE Folio 69
Declaración Jurada, con la indicación de Opciones de colores disponibles de los vehículos ofertados	CUMPLE Folio 70
Declaración jurada, que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.	CUMPLE Folio 71
Declaración Jurada, que prestará servicios de MANTENIMIENTO de los vehículos entregados al Ministerio de Hacienda cada 5.000 Km. Exigidos	CUMPLE Folio 72

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

FABER CÉSPEDES POGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

L.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

hasta 50.000 km o 2 años, e incluirá cambios de lubricantes, filtros de aire, aceite, combustible y trampa de agua; cambio de pastillas de freno; rectificación de disco de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos en talleres autorizados por el representante. En el precio estará, incluido, el desarrollo y ajuste posterior del motor a los 1.000 Km. de Uso.	
Mediante nota o declaración jurada deberá asegurar la existencia y provisión de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años emitida por fabricante o su representante en el Paraguay.	CUMPLE Folio 73
El oferente deberá presentar Planilla de Especificaciones Técnicas en la cual detallará marca, modelo, y demás datos conforme a los datos requeridos en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.	CUMPLE Folio 16 al 26
Catálogo y/o folleto y/o anexo técnico referente al bien ofertado	CUMPLE Folio 74 al 75
Si oferente es representante oficial de la marca en el territorio nacional deberá contar con la autorización del Fabricante; si el oferente es distribuidor, deberá contar con la autorización del representante de la marca en el territorio nacional, o de fabricante para comercializar los mismos.	CUMPLE Folio 27

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **AUTOMOTOR S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas:

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: fueron verificadas por los representantes técnicos concluyendo que la oferta de la empresa **AUTOMOTOR S.A.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según informe de los técnicos asignados siendo tramitado por expediente SIME 159048/2022.

Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones recomienda adjudicar el llamado a la Firma **AUTOMOTOR S.A.** por un monto total de **G. 2.287.980.000 (guaraníes dos mil doscientos ochenta y siete millones novecientos ochenta mil)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 592/2022, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Finalmente, en fecha 17 de noviembre de 2022, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

C. P. Sonia R. Rivas
Jefe del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sonia Rivas
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos

Jose Torres
Representante de la Dirección de Pensiones No Contributivas

Michael Meaurio
Representante del Departamento Administrativo de la Subsecretaria de Administración Financiera

Jose Blanco
Representante del Departamento Administrativo de la Subsecretaria de Economía

Virgilio Céspedes
Representante del Departamento de Transporte de la Coordinación de Recursos Administrativos

Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa

Juan Bordón
Representante del Departamento de Transporte de la Coordinación de Recursos Administrativos

Ministerio de HACIENDA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ID Nro : **410.843**

Nombre del Llamado . **"Adquisición de vehículos para el Ministerio de Hacienda"**

Modalidad : ***Licitación Pública*** **Nacional SBE N° 11/22**

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO				AUTOMOTOR S.A.				DIESA S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario - IVA incluido	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario - IVA incluido	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario - IVA incluido	Precio Total
1	Camioneta tipo Pick Up de 4 Puertas 4x4	UNIDAD	UNIDAD	8	FORD	Argentina	283 500 000	2 268 000 000	ISUZU	Tailandia	285 997 500	2 287 980 000	Volkswagen	Argentina	333 375 000	2 667 000 000
				TOTALES				2.268.000.000				2.287.980.000				2.667.000.000

Fisfedes

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Juan Carlos Bordon V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

José Hermilio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. [illegible]
[illegible]
Dirección [illegible]

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - D.A.

00 300

Analisis de precios TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIEI

ITEM	CONVOCANTE	OFERTADO	DIFERENCIA(O-C)	%
1	290 000 000	283.500.000	- 6.500.000	-2,24%
	290 000 000	283 500.000		

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.F.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración
y Finanzas

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - I

Analisis de precios AUTOMOTOR SA

ITEM	CONVOCANTE	OFERTADO	DIFERENCIA(O-C)	%
1	290.000 000	285.997.500	- 4.002.500	-1,38%
	290 000.000	285 997.500		

Abog. Karen Lin Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión 01

ID Nro 410 843

Nombre del Llamado "Adquisición de vehículos para el Ministerio de Hacienda"

Modalidad · Licitación Pública Nacional SBE N° 11/22

Oferente . TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2019	2020	2021	2019	2020	2021	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	₲ 350.239.075.149,00	₲ 304.800.346.673,00	₲ 322.897 335.677,00	1,71	1,57	2,53	**1,94**
	Pasivo corriente	₲ 204.369.316.159,00	₲ 193.936.294.633,00	₲ 127 397.654.317,00				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	₲ 415.380.688 740,00	₲ 423 067.697.074,00	₲ 409.927.575 903,00	0,66	0,69	0,65	**0,67**
	Activo total	₲ 632.260.759.943,00	₲ 610.745.345.268,00	₲ 634.205.267.789,00				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Patrimonio Neto**							
	Utilidad neta	₲ 7.033.068.810,00	₲ -26.742.351.806,00	₲ 12.971.265.401,00	0,03	-0,14	0,06	**-0,02**
	Patrimonio Neto	₲ 216 880.071.203,00	₲ 187 677.648 194,00	₲ 224.277.691.886,00				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generale
Coordinación de Recursos Administraativos - D

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

COMITÉ DE EVALUACION

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

306

Ministerio de HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID Nro: 410 843

Nombre del Llamado: "Adquisición de vehículos para el Ministerio de Hacienda"

Modalidad: Licitación Pública Nacional SBE N° 11/22

Oferente: AUTOMOTOR SA

ITEM	Descripción	PERIODO 2019	PERIODO 2020	PERIODO 2021	Índices Por Año 2019	Índices Por Año 2020	Índices Por Año 2021	Promedio
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 915 732.274.513	Gs 1.044.331.621.163	Gs 1.142 161.342 581	8,36	11,83	17,15	**12,45**
	Pasivo corriente	Gs 109.558.685.174	Gs 88 266.594.362	Gs 66.616.154.769				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 109.558.685.174	Gs 88.266.594 362	Gs 66.616.154 769	0,10	0,06	0,04	**0,07**
	Activo total	Gs 1.090.364.423.284	Gs 1.425.298.325.695	Gs 1.515.769.978.682				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Patrimonio Neto**							
	Utilidad neta	Gs 141.279.511 319	Gs 356.225.993.223	Gs 127.445.199.782	0,14	0,27	0,09	**0,17**
	Patrimonio Neto	Gs 980.805.738.110	Gs 1 337.031.731.333	Gs 1.449.153.823 913				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

JOSÉ CÁCERES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

COMITÉ DE EVALUACION

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

MICHAEL MEADRIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www.sfp.gov py

Constancia Nro
3771924
3771924

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www paraguay gov py

CERTIFICO, que JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2897951, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Publica (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institucion sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Publica, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con informacion parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2 07 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificacion **7ef3bad0**
Verifique la validez de este documento
https //www.paraguay gov py/validar?constancia_nro=3771924&codigo_seguridad=7ef3bad0

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Ad.ministrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

José Hermilio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

C. Victoria R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp gov py

Constancia Nro.
3771924
3771924

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios publicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribucion de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos
c) En los procesos para la contratacion de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del analisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación,
d) Para la gestión de devolucion de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto,
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2.07 PM

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **7ef3bad0**
Verifique la validez de este documento
https //www paraguay gov py/validar?constancia_nro=3771924&codigo_seguridad=7ef3bad0

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3771928
3771928

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, segun los procedimientos *reglamentados por la SFP en su carácter* de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en *los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública*, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribucion de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, **son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.**

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a traves de procesos de Concursos Publicos de Oposicion y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratacion de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del analisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) *deban realizar sobre la pertinencia de la contratación*,
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente,
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario,
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Direccion Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Pentos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto.
h) Para el acceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestion de servicios o trámites en la administracion publica

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2:07 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Abog. Adrien Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MERCURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación **00982e20**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3771928&codigo_seguridad=00982e20

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. [illegible]
Jefe del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www.sfp.gov py

Constancia Nro
3771928
3771928

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https //www paraguay gov py

CERTIFICO, que KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3202423, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo		Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2:07 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificacion **00982e20**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov py/validar?constancia_nro=3771928&codigo_seguridad=00982e20

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

FUNCIONARIO SOCADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro
3771931
3771931

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https //www paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISTOBAL ANGEL BARRIOS SANCHEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 622505, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios publicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las Instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios publicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con informacion parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2.08 PM

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación **6f39e1f5**

Verifique la validez de este documento

https //www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3771931&codigo_seguridad=6f39e1f5

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Abog. Karen Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo SSEAF

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

C.P. Sonia R. Rivas
Jefe del Dpto. de Servicios Generales
Coordinacion de Recursos Administraativos - DA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www sfp gov.py

Constancia Nro
3771931
3771931

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios publicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a traves de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° **5282/2014**, y **reglamentada por Decreto 4064/2015.**

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicacion, asi como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022,
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Publicos de Oposición y/o Concursos de Méritos
c) En los procesos para *la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis* que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación,
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente,
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario,
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculacion de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto,
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Unico de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Informacion, poseen plena validez para la gestion de servicios o tramites en la administración publica

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2.08 PM

GOBIERNO NACIONAL

Abg. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación **6f39e1f5**

Verifique la validez de este documento

https //www paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3771931&codigo_seguridad=6f39e1f5

Juan Carlos Bordon V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

Sonia R. Rivas
Dpto. de Servicios Generales
Dirección de Recursos Administraativos - DA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www.sfp gov py

Constancia Nro.
3771933
3771933

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https //www paraguay gov.py

CERTIFICO, que TEODORO ANTONIO LEZCANO BAREIRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 363418, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Articulo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que *la informacion con la que cuenta la SFP no es absoluta* De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de *cada* Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con informacion parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2:08 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificacion **63fc0407**
Verifique la validez de este documento
https //www paraguay gov py/validar?constancia_nro=3771933&codigo_seguridad=63fc0407

Abog. Karen Liz Romero de [illegible]
Asesoría Jurídica

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Hermilio Torres M.
Jefe Interino
José Blanco Departamento de Administración y Finanzas
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www sfp gov py

Constancia Nro
3771933
3771933

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicacion, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art 176 Decreto 6581/2022
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Publicos de Oposición y/o Concursos de Méritos
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación,
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente,
e) Para inscripcion al Programa de Retiro Voluntario,
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculacion de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto,
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2:08 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación **63fc0407**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov py/validar?constancia_nro=3771933&codigo_seguridad=63fc0407

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www.sfp gov py

Constancia Nro
3771918
3771918

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Publica", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www paraguayconcursa gov py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos

a) Incorporacion de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art 176 Decreto 6581/2022
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos
c) En los procesos para la contratacion de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación,
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente,
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario,
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto,
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestion de servicios o trámites en la administración pública

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2.06 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación **5b8b52a1**
Verifique la validez de este documento
https //www paraguay gov py/validar?constancia_nro=3771918&codigo_seguridad=5b8b52a1

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

C.P. Sonia R. Pivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinadora de Recursos Administrativos

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www sfp gov py

Constancia Nro
3771918
3771918

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https //www paraguay gov py

CERTIFICO, que RUBEN DARIO BOGARIN CANALE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 623802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día habil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios publicos dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 *"Por la cual se dispone que las* instituciones de la Administración Central, Entes Autonomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al *movimiento de los recursos humanos, aún* asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto

La SFP ha implementado en el *SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual* todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2 06 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación **5b8b52a1**
Verifique la validez de este documento
https //www paraguay gov py/validar?constancia_nro=3771918&codigo_seguridad=5b8b52a1

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos

Juan Carlos Bordon V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.F.

José Herminio Cortes
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro
3771902
3771902

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc. b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualizacion, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información publica, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulacion y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art. 176 Decreto 6581/2022
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación,
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente,
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario,
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto,
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones publicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Articulos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda informacion y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Informacion, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2:04 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificacion **3484f452**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3771902&codigo_seguridad=3484f452

Lic. Karen Liz Romero de Merlo
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Hermilio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www sfp gov py

Constancia Nro
3771902
3771902

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https.//www paraguay gov py

CERTIFICO, que JOSE DANIEL BOGARIN CANALE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 573053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo **dispuesto en el Art 107 Decreto 8581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que** la información con la que cuenta la SFP no es absoluta De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remision de planillas de Altas y Bajas a traves del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2 04 PM

GOBIERNO NACIONAL

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación **3484f452**
Verifique la validez de este documento
https //www paraguay gov py/validar?constancia_nro=3771902&codigo_seguridad=3484f452

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

José Hermilio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

C.P. Sonia R. Torres
Jefa del Dpto. de Servicios Generale
Coordinación de Recursos Administrativos - I

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www sfp gov py

Constancia Nro
3771919
3771919

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https //www paraguay gov py

CERTIFICO, que SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFFEI, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 976154, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día habil de cada mes) un reporte de su institucion sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Funcion Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remision de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2 06 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL [illegible]
Dpto. Administrativo – SSEAF

Código de Verificación **31475d72**

Verifique la validez de este documento

https //www paraguay gov py/validar?constancia_nro=3771919&codigo_seguridad=31475d72

Juan Carlos Boraon V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E

José Hermilio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www sfp gov py

Constancia Nro
3771919
3771919

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios publicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo segun los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www paraguayconcursa gov py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios

Las Constancias de ser o no funcionario publico tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos.

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demas requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art 176 Decreto 6581/2022
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del analisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratacion,
d) Para la gestion de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente,
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario,
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Direccion Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demas requisitos previstos en la normativa vigente
g) Para matriculacion de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto,
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2 06 PM

Abog. Karen Ruiz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación **31475d72**
Verifique la validez de este documento
https //www paraguay gov py/validar?constancia_nro=3771919&codigo_seguridad=31475d72

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Blanco José Hermilio Torres M.
Dpto. Administrativo S.S.E.E. Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www sfp gov py

Constancia Nro
3771915
3771915

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https //www paraguay gov py

CERTIFICO, que CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 793107, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 'De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2:05 PM

GOBIERNO NACIONAL

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificacion **321f018e**

Verifique la validez de este documento

https //www paraguay gov py/validar?constancia_nro=3771915&codigo_seguridad=321f018e

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www sfp gov py

Constancia Nro
3771915
3771915

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios publicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www paraguayconcursa gov py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, correccion, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015

La responsabilidad por el uso manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos.

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art 176 Decreto 6581/2022
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos
c) En los procesos para la contratacion de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación,
d) Para la gestion de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente,
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario,
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto,
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Publico, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras

Conforme a lo dispuesto en los Articulos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 2 05 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Abog. María Liz Romero de Alegre
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación **321f018e**
Verifique la validez de este documento
https //www paraguay gov py/validar?constancia_nro=3771915&codigo_seguridad=321f018e

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

C.P. Sonia R. Rivarola
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

José Blanco
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

José Herminio Torres M.
Jefe Interino
Departamento de Administración y Finanzas

ISUZU

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

SIME

Nº: 159048 AÑO: 2022

TITULAR: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE - C.R.A.-

TIPO DE EXPEDIENTE: PRESENTA NOTA

OBSERVACIONES: REF.: INFORME TECNICO - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/22 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 410.843.-

FECHA DE INGRESO: 07/11/2022

Coordinación de Recursos Administrativos
Departamento de Transporte

Asunción, 07 de noviembre del 2022

Nota DT/CRA/DA N° 26 /2022

Señores
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Hacienda
Presente:

Por medio de la presente remito a esa Coordinación el resultado de las verificaciones realizadas en la Oferta presentada por la Empresa Automotor S.A., en el marco de **la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/22 "Adquisición de vehículos para el Ministerio de Hacienda" ID N° 410.843.**

La verificación realizada corresponde al apartado Características Técnicas - "Especificaciones Requeridas" y la misma cumple con todas las especificaciones requeridas, se adjunta planilla.

Sin otro motivo, saludole muy atentamente,

Rubén Céspedes
Jefe Interino
Dpto. de Transporte/CRA

CARACTERISTICAS TECNICAS		ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	MÍNIMO EXIGIDO
Camioneta tipo Pick Up de 4 Puertas 4x4 1. OBJETO DE LAS ESPECIFICACIONES Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta para carga, tipo Pick Up, con doble cabina 4x4 a ser utilizado para el transporte de 5 personas.			
2	Marca		ISUZU
3	Modelo		D-MAX
4	Manuales	La propuesta debe incluir por cada unidad una copia: a) Manual de Conservación y Reparación. b) Manual del Operador actualizado. Todos en idioma español, abarca el equipo y todos los componentes, implementos y accesorios. No se aceptarán folletos de propaganda. Los Manuales de Repuestos deberán contener un diseño de todas las piezas conjuntamente con los números y descripción de las mismas.	CUMPLE
5	Año de Fabricación	2022 o superior	CUMPLE
6	Garantía de Fabrica y del Oferente	Mínimo de 2 (dos) años o 50.000 Km, cualquiera de los casos que suceda primero	CUMPLE
7	Los vehículos deben ser entregados en el Parque Cerrado del Departamento de Transporte dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda sito Simón Bolívar Nº 350 c/Iturbe, en Asunción, totalmente armados, verificados, completamente abastecidos de aceite y tanque lleno de combustible, engrasados y puestos en marcha.		CUMPLE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

8	MOTOR DIESEL TURBO INTERCOOLER		
8.1	Marca		ISUZU
8.2	Modelo		D-MAX
8.3	Combustible	Diésel	CUMPLE
8.4	Numero de Cilindros	4 cilindros en línea, como minino	CUMPLE
8.5	Cilindradas	3.000 cc como mínimo y 3.200 cc. como máximo	CUMPLE
8.6	Inyección	Electrónica; Directa; tipo Common Rail	CUMPLE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

8.7	Potencia	170 CV como mínimo	CUMPLE
8.8	Filtro de Combustible	Con trampa de Agua	CUMPLE
8.9	Protector de Carter	SI	CUMPLE
9	SISTEMA ELECTRICO		
9.1	Limpia parabrisas	Eléctrico doble	CUMPLE
9.2	Bocina doble	Con la mayor capacidad disponible	CUMPLE
9.3	Faros Sellados	SI	CUMPLE
9.4	Termostato	SI	CUMPLE
9.5	Alternador	12 volts y 90 Amper	CUMPLE
9.6	Acumulador	12 volts y capacidad aproximada de 90 Amper	CUMPLE
9.7	Luz Alta y Baja	SI	CUMPLE
9.8	Luz Intermitente de Estacionamiento	SI	CUMPLE
9.9	Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)	SI	CUMPLE
9.10	Luz de freno	SI	CUMPLE
9.11	Luz de Estacionamiento	SI	CUMPLE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

9.12	Luz de chapa	SI	CUMPLE
9.13	Luz de marcha atrás	SI	CUMPLE
10	TRANSMISION		
10.1	Velocidades	Transmisión Mecánica de 5 (cinco) velocidades adelante y 1 (uno) marcha atrás o retroceso, todas las velocidades de avances sincronizadas y/o Transmisión Automática.	CUMPLE
11	TRACCION		
11.1	En las cuatro ruedas 4x4	Encastre integral (automático) accionamiento electrónico.	CUMPLE
11.2	Diferencial	Con deslizamiento limitado y/o Diferencial autoblocante.	CUMPLE
12	DIRECCION		
12.1	Hidráulica	Sistema Piñón cremallera.	CUMPLE
13	SUSPENCIONES		
13.1	Delantera	Independientes y/o amortiguadores.	CUMPLE
13.2	Trasera	Eje rígido con elásticos y/o amortiguadores	CUMPLE
14	CAPACIDADES		
14.1	Capacidad	Para 5 personas	CUMPLE
15	LLANTAS Y NEUMATICOS		
15.1	Llantas	Tipo acero de Aro 16, ideal para caminos bruscos y terraplenados, como también para rutas de larga distancia, original de fábrica.	CUMPLE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

15.2	Neumáticos	Radiales 205/70 R16	CUMPLE
15.3	Rueda de Auxilio	con llanta y cubierta original	CUMPLE
16	FRENOS		
16.1	Freno	Delantero a Disco y Trasero a Tambor	CUMPLE
16.2	Freno de estacionamiento	Con circuito independiente	CUMPLE
17	TANQUE DE COMBUSTIBLE		
17.1	Capacidad	70 Litros	CUMPLE
18	CABINA		
18.1	Puertas	4 (Cuatro), las delanteras con cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Inscripción del Logotipo del Ministerio de Hacienda, en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveído por la convocante.	CUMPLE
18.2	Vidrios de Seguridad	Levanta vidrios automáticos en las 4 (Cuatro) puertas.	CUMPLE
18.3	Luz	En el techo	CUMPLE
18.4	Climatizado	Aire acondicionado de fábrica.	CUMPLE
18.5	Asiento Delantero	Independientes y regulables; contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo tela.	CUMPLE
18.6	Asiento Trasero	Enterizo, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos.	CUMPLE
18.7	Cinturones de Seguridad	Con pretensionadores y Limitadores de carga	CUMPLE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

18.8	Espejo retrovisor externo	En ambos lados de la Cabina	CUMPLE
18.9	Tablero	Velocímetro en kilómetros / hora; Totalizador de kilometraje; Indicador de carga del alternador; Indicador de nivel de depósito de combustible; Indicador de presión de lubricación del motor; Indicador de nivel de temperatura del motor; Reloj indicador en horas y minutos.	CUMPLE
18.10	Sistema de alarma anti robo	En todas las puertas y capot con sensor de movimiento, bloqueo.	CUMPLE
18.11	Piso	Para repeler agua y suciedad con alfombras de goma delantera y traseras.	CUMPLE
19	EQUIPO ESTANDAR Y ACCESORIOS		
19.1	Gato Hidráulico	SI	CUMPLE
19.2	Llave de Rueda	SI	CUMPLE
19.3	Juego de Herramientas	Para reparaciones de emergencias, consistente en llaves mixtas 10-12-13-14-17 m.m., destornillador plano, Philips, pinza universal.	CUMPLE
19.4	Balizas portátiles	2 (dos) por cada Vehículo	CUMPLE
19.5	Acople de Batería	SI	CUMPLE
19.6	Extintor de Fuego	Extintores de tipo presión interna, cargados con polvo A-B-C a base de fosfato mono amoniaco, capacidad mínima 3/4 Kg. Con certificación de INTN de 1 año de garantía.	CUMPLE
19.7	Radio AM/FM stereo con CD/MP3 Player, Puerto USB	SI	CUMPLE
19.8	Plug para encendedor	SI	CUMPLE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

19.9	Polarizados de Vidrios	Laterales y Traseros con color negro permitidos; calidad Americana y el Parabrisas con color negro y transparencia permitida; calidad Americana.	CUMPLE
19.10	Depurador	Adaptado para funcionar en condiciones ambientales extremas de polvo.	CUMPLE
20	MANTENIMIENTO Y STOCK DE RESPUESTOS		
20.1	Deberá tener un taller propio en Asunción especializado en reparaciones de la marca del vehículo ofertado.		CUMPLE
20.2	Se debe demostrar la existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años.		CUMPLE
20.3	Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños en formato digital CD.		CUMPLE
20.4	Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.		CUMPLE
20.5	Debe adjuntarse un manual de guía de taller y diagnóstico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrico y mecánica en formato digital CD.		CUMPLE
20.6	El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados cada 5.000 Km. Exigidos hasta 50.000 km o 2 años, Deberá incluir cambios de lubricantes filtros de aire, aceite, combustible y trampa de agua; cambio de pastillas de freno; rectificación de disco de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos en talleres autorizados por el representante. En el precio estará, incluido, el desarrollo y ajuste posterior del motor a los 1.000 Km. de Uso. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente		CUMPLE
20.7	El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro de vehículo, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses, por el valor ofertado del vehículo.		CUMPLE

Fojas

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

21	COLOR		
21.1	Uniforme, la pintura del vehículo quedara a elección de la Entidad, debiendo presentarse las opciones a elección de la convocante.		CUMPLE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda